ORIGINAL

Medtronic

-

Medtronic Colombia S.A.
NIT. 830.025.149-8
Avenida Calle 116 # 7 - 15, Torre Cusezar Piso 11
Oficina 1101
Bogotá D.C. Colombia
www.medtronic.com

Factura Electrónica de Venta MDTC 4128746806
Fecha y Hora 17-Octubre-2024 - 20:39
Página 1 of 1
Vencimiento 14-Febrero-2025
Num. orden de compra: C-453-2023

Datos del Cliente

Nombre HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Número 830040256
Dirección TV 3 49 00
Ciudad Bogotá, D.c.
Teléfono 1-3486868-0000

Enviado A:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Dirección: TV 3 49 00
Ciudad: Bogotá, D.c.

N°	REFERENCIA	F. EXPIRACION DD/MM/AAAA	LOTE	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	% IVA	VR. IVA	TOTAL SIN IVA
1	8886803712 20884521104379	31/07/2029	J4H2108LY	APPOSE™ ULC Auto Suture™ Slim Body Skin Stapler 35W U.M 1 CA = 12 EA	1	592.200,00	19%	112.518,00	592.200,00

Total Lineas: 1

SUBTOTAL	592.200,00
IVA	112.518,00
DESCUENTO	0,00
TOTAL	704.718,00

VALOR EN LETRAS
SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESO COLOMBIANOS CON 00/100

OBSERVACIONES
Sale con factura original y 4 copias, adjuntar OC y parafiscales.

TERMINOS DE PAGO:
Crédito - Transferencia Débito Bancaria

Ante la ausencia de [illegible] receptor reconozco mediante [illegible] la recepción de la mercancía aquí descrita
Firma:
Nombre: Andrea Albarracín
Identificación: C.C. 40[illegible]
Cargo: Regente de Farmacia
Área:
Fecha: 18/10/24

CUFE: 37b30f9ce062007ebf72f721822005d2103d2dfeb9fa3d16fce8e06cf3acfd986fd489f9d50e4c1115c92d282e17c9f5

Favor realizar el pago en efectivo, transferencia electrónica o cheque girado a nombre de Medtronic Colombia S.A. a la siguiente cuenta:
Citibank Cuenta Corriente # 0065140012

REVISO	VoBo COMPAÑIA	RECIBO Y ACEPTADO (SELLO)

Factura de venta electrónica emitida conforme a los artículos 616-1, 617 y 618 del Estatuto Tributario Nacional. Autorización de Numeración de Facturación No. 18764072018184 del 31/05/2024 prefijo autorizado MDTC, numeración autorizada del 4128700511 al 4128999999, vigente hasta el 30 de noviembre de 2025. Somos GRANDES CONTRIBUYENTES de la DIAN según resolución No.1220 del 27 de diciembre de 2022. Somos AUTORRENEDORES de Impuesto de Renta según resolución No. 8408 del 25 de octubre del 2019. Somos Agentes retenedores de IVA. Por favor no practicar retenciones de impuestos, excepto retención de ICA solo en caso de que el acuerdo del municipio así lo exija. Somos autorretenedores del impuesto de industria y comercio en los municipios de Pereira, Neiva, entre otros.